

# **Declaración de Trabajo en Conjunto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe para el desarrollo de actividades de capacitación en el Marco de la Implementación de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia**

Declaración de Trabajo en Conjunto suscripta entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe para el desarrollo de actividades de Capacitación en el marco de la implementación de las Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad – Inclusión de personas con discapacidad, en la ciudad de Santa Fe, el 26 de marzo de 2014. Ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia del 01.04.2014, Acta 13, Punto 1.

DECLARACIÓN DE TRABAJO EN CONJUNTO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A JUSTICIA DE PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD- INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD –

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil catorce, entre el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, doctor Antonio Juan Bonfatti, y el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, doctor Rafael Francisco

Gutiérrez, acuerdan celebrar la presente declaración:

IMPULSAR el trabajo en conjunto, en el marco de la implementación de las “Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad”, a las que adhiriera la Corte por Acta Nro. 14, punto 2, del 29.3.11, para el desarrollo de talleres y/o actividades similares a cargo del Centro de Capacitación Judicial, en el presente caso con la participación del Ministerio de Salud de la Provincia, por intermedio de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, en los que se aborde, precisamente, la problemática del acceso a justicia, en particular, la inclusión de personas con discapacidad.

DESTACAR que la tarea propuesta surge como fruto del “Seminario Intensivo sobre la Implementación de las Reglas de Brasilia”, organizado y desarrollado por el Centro de Capacitación de la Corte Suprema de Justicia a partir del año 2013 y que cuenta con el auspicio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia (Res. N° 297/2013), actividad que se plasma como curso anual correspondiente a la currícula de formación continua y permanente que ofrece el organismo, y que se desarrolla con la participación de Magistrados y Funcionarios de los Ministerios del Poder Ejecutivo que integran el Gabinete Social y es dirigido a todos los agentes públicos de las áreas sociales del Estado.

VALORAR que la cooperación proyectada apunta, como objetivo general, a reducir de manera efectiva las barreras al acceso a justicia y ampliar la cobertura de justicia estatal en favor de grupos de población en condiciones de vulnerabilidad, promoviendo la aplicación de las mencionadas Reglas de Brasilia.

PROMOVER la reducción del impacto de las barreras socioculturales (actitudinales -prejuicios y discriminación-, falta de sensibilización y lingüísticas) de los operadores del Estado en todas sus áreas en la medida en que afectan a las personas con discapacidad. Específicamente, el proyecto se propone elaborar un Protocolo para el Acceso a Justicia de las Personas con Discapacidad (guía de buenas prácticas sobre el trato adecuado), para ser adoptado por los operadores del sistema de justicia como por todos los efectores estatales, y que será puesto a disposición de ellos, junto con un plan de formación y sensibilización. La tarea comprometida estará

enfocada a abordar las problemáticas referidas, de modo primordial, en las regiones centro y norte de la Provincia de Santa Fe, para hacerlo durante el próximo año en la zona sur de la provincia, procurando llevar a la mayor cantidad posible de operadores del Estado, a territorio, herramientas útiles en pos de mejorar el acceso efectivo a los derechos y colaborar con la construcción de una sociedad más inclusiva, pacífica y humana.

AVANZAR EN EL TRABAJO en conjunto y bajo la misma modalidad, abordando tareas de capacitación para otras áreas – definidas por las mismas reglas como beneficiarias en atención a constituir poblaciones vulnerables – con los mismos objetivos que se delinearon en el punto anterior.- La presente declaración rige a partir de la firma de la misma, por parte de sus signatarios.